

Puyo, a 31 de Julio de 2009.

Dra Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: 9 AGO. 2009

Doctora.  
Leonor Holguín  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS**  
Ambato.-

2471

De nuestra consideración:

En el libro de socios y participaciones se ha tomado nota de las 3 escrituras de cesión de participaciones: (2 de C.V.)

1ra. A través de la cual los cónyuges Julio Flavio Cordero Hugo y Mariana de Jesús Benalcázar Vinuesa ceden a favor de su hijo Julio César Cordero Benalcázar 400 participaciones.

2da. A través de la cual los cónyuges Edmundo Filadelfo Pico Bayas y Martha Hunara Rosero Soria ceden a favor de su hijo Nelson Edmundo Pico Rosero 14 participaciones.

3ra. A través de la cual los cónyuges Eliecer Guerra Pulles y Elina Pilco Pulgar ceden a favor de su hijo Robinson Moisés Guerra Pilco 216 participaciones.

Por lo que solicito se actualice la información en la Superintendencia de Compañías y se me proporcionen 5 nominas actualizadas.  
La nacionalidad de cedentes y cesionarios es ecuatoriana.  
La inversión que realizan cedentes y cesionarios es de carácter nacional.

Particular que solicitamos a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

MEMORANDO N° SC. UJ. A. 09. 638  
de 24.08.2009  
Digitado y Mendido Luisatonest  
27.08.2009

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Mario Paredes  
**GERENTE GENERAL**  
**CIA. TRANS. CORDERO GUERRA**

Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: 18 AGO. 2009  
9HCO

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO**  
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO  
17 AGO 2009  
*[Handwritten signature]*  
Luisa Tanya Rodríguez  
SECRETARIA

Recibido con guía 044-001-0031524  
de servientrega el 17.08.2009 a  
las 16H30, adj. copia

Agosto 11/2009

**A.C.H.G.**

REPUBLICA DEL ECUADOR



247

# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION PARTICIPACIONES

OTORGANTES: EDMUNDO FILADELFO PICO BAYAS Y MARTHA HUNARA  
ROSERO SORIA, A FAVOR DE NELSON EDMUNDO PICO  
ROSERO.-

CUANTIA: \$ .14,00.-

# DEL NOTARIO

*Dr. Andrés Chacha Gualoto*

PRIMERA

Copia \_\_\_\_\_

Puyo, 15 de JULIO de 20 09

*Digitado Juácatones P. 27.08.2009*

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 **NUMERO:**  
2 **CESION DE PARTICIPACIONES QUE**  
3 **HACEN: EDMUNDO FILADELFO**  
4 **PICO BAYAS Y MARTHA HUNARA**  
5 **ROSERO SORIA, A FAVOR DE**  
6 **NELSON EDMUNDO PICO**  
7 **ROSERO.-**  
8 **CUANTIA: \$.14,00.-**

9 \*\*\*\*\*

10 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del  
11 Ecuador, hoy quince de julio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor  
12 Andrés Chacha Gualoto, *Notario Primero de este Cantón,*  
13 comparecen por una parte, los cónyuges señores: **EDMUNDO**  
14 **FILADELFO PICO BAYAS**, quien declara ser casado, agrónomo Y  
15 **MARTHA HUNARA ROSERO SORIA**, quien declara ser casada,  
16 profesora; y por otra parte el señor **NELSON EDMUNDO PICO**  
17 **ROSERO**, quien declara ser casado, Ingeniero en Agroempresas y  
18 Recursos Naturales, los comparecientes son ecuatorianos,  
19 mayores de edad, domiciliados todos en esta ciudad,  
20 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos  
21 doy fe y procediendo con amplia y entera libertad para su  
22 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal  
23 siguiente **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos  
24 Públicos que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de  
25 Cesión de participaciones en el capital social de la Compañía  
26 Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., contenida al tenor de las  
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** En la  
28 celebración del presente instrumento intervienen por una parte, en

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
**Notario Primero del Cantón Pastaza**



1 calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor Edmundo Filadelfo Pico  
2 Bayas y la señora Martha Hunara Rosero Soria , de profesión  
3 Agrónomo y Profesora, respectivamente; y, por otra parte, en calidad  
4 **CESIONARIO**, el señor Nelson Edmundo Pico Rosero, de estado  
5 civil casado, de profesión Ingeniero en Agroempresas y Recursos  
6 Naturales. Los comparecientes son todos mayores de edad y  
7 absolutamente capaces, cual en derecho se requiere, para contratar  
8 y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura  
9 pública celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos  
10 noventa y uno, ante el doctor Jorge Ruiz Alban, Notario Tercero del  
11 Cantón Ambato, inscrita el veintiséis de marzo de mil novecientos  
12 noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el  
13 número siete, se constituyó la **COMPAÑÍA "TRANSPORTES**  
14 **CORDERO GUERRA CIA LTDA"**, con domicilio principal en la  
15 ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, b) Los cedentes  
16 cónyuges Edmundo Filadelfo Pico Bayas y la señora Martha Hunara  
17 Rosero Soria, son dueños y propietarios de catorce (14)  
18 participaciones en el capital social de la Compañía referida, c) La  
19 Junta Extraordinaria de Socios, realizada el tres de Julio de dos mil  
20 nueve, autorizó a Edmundo Filadelfo Pico Bayas, para que ceda y  
21 transfiera catorce PARTICIPACIONES que tiene en el CAPITAL  
22 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA  
23 CIA LTDA a favor del señor NELSON EDMUNDO PICO ROSERO,  
24 detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha  
25 Junta Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento  
26 habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
27 antecedentes expuestos los comparecientes proceden a suscribir la  
28 presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el capital

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 social de la **COMPañÍA "TRANSPORTES CORDERO**  
2 **CIA LTDA"**. De conformidad con los términos que a continuación se  
3 expresan: 1.- **CESIÓN.-** Por el presente instrumento los cónyuges  
4 señor Edmundo Filadelfo Pico Bayas y la señora Marthe Hunara  
5 Rosero Soria, **CEDEN**, a perpetuidad las catorce (14)  
6 Participaciones a favor del señor NELSON EDMUNDO PICO  
7 ROSERO. 2.- **PRECIO.-** El precio convenido entre las partes es de  
8 un dólar por cada participación que multiplicado por las catorce (14)  
9 participaciones da un total de catorce dólares (14); pago que se  
10 efectúa en moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción  
11 de los cedentes, quiénes manifiestan tener recibido el valor total  
12 pactado, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo actual o  
13 futuro por dicho concepto. 3.- **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes,  
14 tanto CEDENTES como CESIONARIO, aceptan expresamente la  
15 presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus  
16 intereses. 4.- **ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación referida,  
17 legalizada la presente escritura se procederá a la anotación  
18 correspondiente en el Libro de Socios y participaciones de la  
19 Compañía, así como también a sentar razón del contenido del  
20 mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de  
21 Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza,  
22 todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la  
23 Ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los  
24 certificados de aportación correspondientes al CESIONARIO, previa  
25 anulación de los que se otorgaron a favor del CEDENTE. **CUARTA:**  
26 **AUTORIZACIÓN.-** La señora Martha Hunara Rosero Soria autoriza  
27 a su cónyuge señor Edmundo Filadelfo Pico Bayas para que ceda  
28 las catorce participaciones que posee en la compañía. **QUINTA:**

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
**Notario Primero del Cantón Pastaza**



1 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de  
2 las participaciones transferidas, esto es: **CATORCE DÓLARES (14).**  
3 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de  
4 documento habilitantes se agregan a la presente escritura: Copia de  
5 la convocatoria; copia de la Acta de la Junta Extraordinaria de  
6 Socios de la Compañía de Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda.,  
7 realizada el tres de Julio de dos mil nueve; copias de las cédulas de  
8 ciudadanía y certificados de votación y copia del carnet del  
9 profesional que los patrocina. Sírvase señor Notario incorporar las  
10 demás cláusulas de estilo para la completa validez de presente  
11 instrumento público. Atentamente, firmado) Doctor Elías Barrera  
12 Rea. Matrícula Número cero seis del Colegio de Abogados de  
13 Pastaza.- Minuta que fue transcrita de manera completa y que queda  
14 elevada a escritura pública para que surta los efectos legales que en  
15 derecho se requiere y es necesario para esta clase de actos y  
16 contratos. Leída íntegramente y en alta voz este contrato por mí, el  
17 Notario al compareciente, quien se ratifica, se afirma y para  
18 constancia firma conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-**

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**F) EDMUNDO FILADELFO PICO BAYAS**



**TRANSPORTE "CORDERO GUERRA"**  
**CIA LTDA**  
Telefax: 884 -460  
**PUYO - PASTAZA - ECUADOR**



Puyo, 22 de junio de 2009

## C O N V O C A T O R I A

Se convoca a una Junta Extraordinaria de socios de la **COMPANÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes tres de Julio del 2009, a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles 9 de Octubre y Sucre de esta ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, donde se tratara el siguiente orden del día.

- 1.- Conocimiento y aprobación de traspaso de participaciones del Sr. Julio Flavio Cordero Hugo a favor del Sr. Julio Cesar Cordero Benalcazar, así como también del traspaso del vehiculo numero cero uno de marca Mercedes junto al 50% de sus participaciones que hace el Sr. Eliécer Guerra Pulles a favor del Sr. Robinsón Moisés Guerra Pilco y el traspaso del vehiculo numero cero siete de marca Mercedes junto al 100% de participaciones del Sr. Edmundo Filadelfo Pico Bayas a favor del Sr. Nelson Edmundo Pico Rosero.

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

Sr. Mario Paredes

**GERENTE GENERAL**

**COMPANÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA**



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los tres días del mes de julio de dos mil nueve, a las veinte horas quince minutos, en su domicilio principal en las calles Sucre y 9 de Octubre, se reúnen en Junta extraordinaria los socios de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cia. Ltda, previa la convocatoria cursada en debida y legal forma -misma que se adjunta a esta acta-. Preside la sesión el socio Carlos Real, en calidad de Presidente. Instalada la sesión, interviene como secretario el socio Mario Paredes, en su calidad de Gerente General, al cual pide el presidente dé lectura a la lista de socios concurrentes, siendo estos: señores Eliecer Guerra con cuatrocientas treinta y un participaciones, el señor Julio Flavio Cordero con cuatrocientas participaciones, el señor Mario Paredes con cuatrocientas cincuenta y dos participaciones, el señor Carlos Chávez con veintiún participaciones, el señor Carlos Real con cuatro participaciones, la señora Gloria Martínez con veintiún participaciones, el señor Edmundo Pico con catorce participaciones, el señor Teodoro Flores con siete participaciones, el señor Ismael Heredia con catorce participaciones, el señor Freddy Naranjo con siete participaciones, el señor José Luis Ubilluz Mancheno, con cinco participaciones; y, el señor Julio Cesar Cordero Benalcázar, con veintiséis participaciones. Todos los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Comprobado el quórum respectivo, el presidente declara formalmente constituida la Junta extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura a la respectiva convocatoria, lo cual se hace de inmediato, siendo su texto el siguiente:

Se convoca a una Junta extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes tres de julio de 2009, a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del traspaso de participaciones del señor Julio Flavio Cordero Hugo a favor del señor Julio Cesar Cordero Benalcázar; así como también del traspaso del vehículo número cero uno de marca Mercedes junto al 50% de sus participaciones que hace Eliecer Guerra Pulles a favor del señor Robinson Moisés Guerra Pilco; y, el traspaso del vehículo número cero siete de marca Mercedes junto al 100% de participaciones del señor Edmundo Filadelfo Pico Bayas a favor del señor Nelson Edmundo Pico Rosero.

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

Puyo, 22 de junio de 2009.

Sr. Mario Paredes  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA".**

El señor Presidente dispone se dé lectura por secretaria a los oficios enviados por los señores: Julio Flavio Cordero Hugo, Eliecer Guerra Pulles y Edmundo Pico Bayas. El secretario procede a dar lectura de los oficios en mención, mediante los cuales el señor Cordero Hugo pone en consideración de la Junta de Socios su deseo de transferir el total de sus participaciones que mantiene en la Compañía, esto es cuatrocientas, las mismas que indica desea hacerlo a favor de su hijo Julio César Cordero Benalcázar. De la misma manera, el señor Eliecer Guerra pone en conocimiento de la Junta de Socios su deseo de transferir su vehículo número cero uno, marca Mercedes, así como doscientas dieciséis participaciones de las cuatrocientas treinta y un participaciones que tiene en la compañía, a favor de su hijo Robinson Moisés Guerra Pilco. De su parte Edmundo Pico Bayas informa a la Junta su deseo de transferir su vehículo número cero siete, marca Mercedes, además de la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es catorce, a favor de su hijo Nelson Edmundo Pico Rosero. Luego de leídos los mencionados documentos, pide la palabra la socia Gloria Martínez, quién indica que conoce tanto a Julio César Cordero Benalcázar, a Robinson Moisés Guerra Pilco y a Nelson Edmundo Pico Rosero, de quiénes señala se trata de excelentes personas, quienes son honestos, responsables y muy dedicados a su trabajo, virtudes éstas que les han hecho merecedores de todo tipo de consideración y respeto de quienes los conocen, considerándolos buenos elementos. Toma la palabra el señor Socio Carlos Chávez quien se suma a las palabras de la señora Gloria Martínez, agregando que siendo ya Julio César Cordero Benalcázar socio de la Compañía, se trata de un elemento probado que aporta al desarrollo de la misma, en tanto que en lo que respecta a Robinson Moisés Guerra Pilco y Nelson Edmundo Pico Rosero, son personas muy trabajadoras que igualmente van a aportar al adelanto y progreso de la Compañía. El socio Freddy Naranjo mociona se acepte la transferencia de las cuatrocientas participaciones propuesta por Julio Flavio Cordero Hugo a favor de Julio César Cordero Benalcázar; la venta del vehículo número cero uno más las doscientas dieciséis participaciones propuestas por Eliecer Guerra Pulles a favor de Robinson Moisés Guerra Pilco; así como la venta del vehículo número cero siete más las catorce participaciones propuestas por Edmundo Filadelfo Pico Bayas a favor de su hijo Nelson Edmundo Pico Rosero. Moción que es apoyada por el señor Teodoro Flores y una vez sometida a consideración, la Junta Extraordinaria de Socios, de forma unánime con el cien por ciento del capital social presente, aprueba que las cuatrocientas participaciones que le corresponden al señor Julio Flavio Cordero Hugo, las transfiera a favor de Julio César Cordero Benalcázar; igualmente que de las cuatrocientas treinta y un participaciones pertenecientes a Eliecer Guerra Pulles, doscientas dieciséis le sean transferidas a favor de Robinson Moisés Guerra Pilco, así como también el vehículo número cero uno de marca Mercedes; y, que las catorce participaciones que Edmundo Filadelfo Pico Bayas mantiene en la Compañía, así como el carro número cero siete marca Mercedes, las transfiera a favor de Nelson Edmundo Pico Rosero.

El Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstalará la Junta extraordinaria. Siendo las 21h16, se reinstala la Junta y se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman todos los socios que representan el cien por ciento del capital social. Dado y firmado en la ciudad del Puyo en el domicilio de la compañía, a los tres días del mes de julio de dos mil nueve.

  
Sr. Eliecer Guerra  
(431 PARTICIPACIONES)

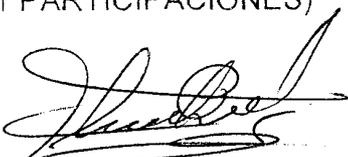
  
Sr. Julio Cordero  
(400 PARTICIPACIONES)



Sr. Mario Paredes  
(452 PARTICIPACIONES)



Sra. Gloria Martínez  
(21 PARTICIPACIONES)



Sr. Edmundo Pico  
(14 PARTICIPACIONES)



Sr. Ismael Heredia  
(14 PARTICIPACIONES)



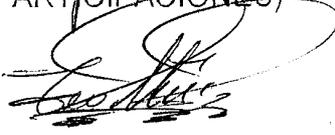
Sr. José Luis Ubilluz  
(5 PARTICIPACIONES)



Sr. Carlos Rea  
(4 PARTICIPACIONES)



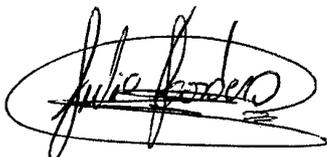
Sr. Carlos Chávez  
(21 PARTICIPACIONES)



Sr. Teodoro Flores  
(7 PARTICIPACIONES)



Sr. Freddy Naranjo  
(7 PARTICIPACIONES)



Julio César Cordero B.  
(26 PARTICIPACIONES)



## CREDECIAL PROFESIONAL

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador.

Autoriza a:  
**DR. ARCESIO ELÍAS  
BARRERA REA**  
Matrícula: **FNAE-006-CAS**  
**C.C. 090669985-5**



Ejercicio de la profesión de ABOGADO

El presente documento es válido hasta el 31 de mayo del 2019.

*E*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V2242  
 CASADO MARTHA ROSERO  
 SECUNDARIA AGRONOMO  
 FAUSTO PICO  
 ELDISA BAYAS  
 PASTAZA 26/02/2004  
 26/02/2016  
 REN 0020514  
 Psz  
 [Firma]  
 PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180060518-B  
 PICO BAYAS EDMUNDO  
 TUNGURAHUA/MOCHA  
 03 NOVIEMBRE  
 004-01-03299  
 TUNGURAHUA/AM  
 LA MATRIZ  
 [Firma]  
 PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

188-0029 NÚMERO  
 1800605188 CÉDULA  
 PICO BAYAS EDMUNDO FILADELFO

PASTAZA PROVINCIA  
 PUYO PARROQUIA

PASTAZA CANTÓN  
 ZONA

[Firma]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2343I3222  
 CASADO EDUARDO PICO  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 ROGERO  
 BERNARDO BARRA  
 PASTAZA 29/05/2007  
 27/05/2017  
 REN 0059452  
 Psz  
 [Firma]  
 PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170264664-5  
 ROSERO SORIA MARTHA HUNARA  
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 20 SEPTIEMBRE 1950  
 FECHA DE REG. CIVIL 00E-2 0675 01355 F  
 IMBABURA/IBARRA ACT. SEXO  
 SACRAMENTO INSCRIPCION 1950  
 [Firma]  
 PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017-0034 NÚMERO  
 1702646645 CÉDULA  
 ROSERO SORIA MARTHA HUNARA

PASTAZA PROVINCIA  
 PUYO PARROQUIA

PASTAZA CANTÓN  
 ZONA

[Firma]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

**CIUDADANIA** No. 160027489-6

CEDULA DE  
**PICO ROBERO NELSON EDMUNDO**  
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA  
 11 DE JULIO 1973  
 IDENTIFICACION 002-0021 00121 X  
 TUNGURAHUA/MOCHA  
 MOCHA 1973




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2333A3222  
 CASADO DORIS LORENA JEREZ ALVAREZ  
 SUPERIOR ING. AGRO. RECU. NAT. RE  
 EDMUNDO FILADELFO PICO ROSERO  
 MARTHA MONARA ROSERO  
 PASTAZA CANTON DE LA MACORI  
 13/09/2018  
 REN 00  
 Psz

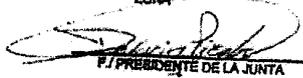



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

201-0029 NÚMERO  
 1600274896 CÉDULA  
**PICO ROSERO NELSON EDMUNDO**

PASTAZA PROVINCIA  
 PUYO PARROQUIA

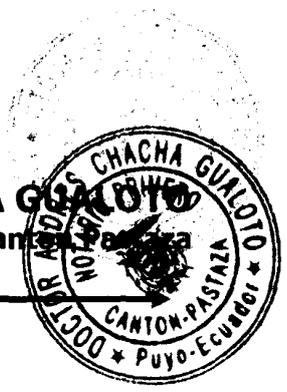
PASTAZA CANTÓN  
 ZONA



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
Notario Primero del Canton



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**c.c.180060518-8 c.v.188-0029**

**f) MARTHA HUNARA ROSERO SORIA**

**c.c.170264664-5 c.v.017-0034**

**f) NELSON EDMUNDO PICO ROSERO**

**c.c.160027489-6 c.v.201-0029**

**f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA**



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA  
CERTIFICADA, la que firmo, sello y rubrico.  
Puyo, Julio 15 del 2009

A handwritten signature in cursive script, reading "Andrés Chacho G." with a long horizontal flourish underneath.

*D. Andres Chacho Gualoto*

NOTARIO PRIMERO  
CANTON PASTAZA  
Puyo - Ecuador

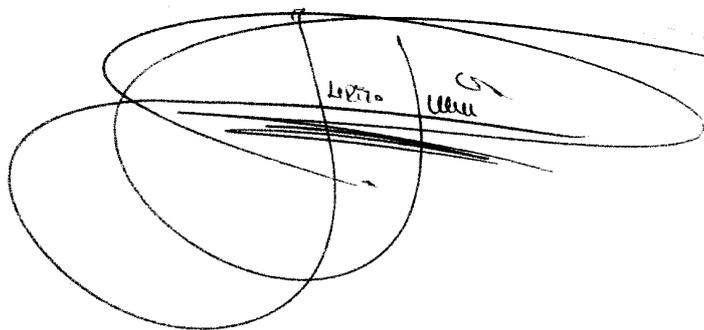
RAZON, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI EL  
DIA VEINTE Y cuatro de enero del año de mil novecientos Noventa  
y uno, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SO-  
CIALES EN LA COMPANIA "TRANSPORTES CORDERO CRESPO CIA.LTDA.", POR  
LA CUAL EL SEÑOR EDMUNDO FILADELFO PICO BAYAS Y SU ESPOSA CEDEN  
A FAVOR DEL SEÑOR NELSON EDMUNDO PICO ROSERO CATORCE PARTICIPACIO-  
NES SOCIALES, - AMBATO A DIA JUEVES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS  
MIL NUEVE.

~~NOTARIO~~  
~~GEORGE RUIZ ALBAN~~  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " CORDERO – GUERRA " Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Dr. Jorge Ruiz Albán , el 24 de enero de 1991 , inscrita el 26 de marzo de 1991 , a fojas 11 No. 7 , en el Libro de Registro Mercantil .-

Puyo , agosto 11 del 2009 .

EL REGISTRADOR ( *ε* )



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line. The signature is written over the text 'EL REGISTRADOR' and includes a circled symbol resembling the Greek letter epsilon (ε) to the right. There are some faint, illegible markings within the signature, possibly including the name 'Jorge' and 'Ruiz'.